



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS. t



previsto alguno fraude en esta sucediendo lo mismo
en las de Arca de los Caudales para las Entradas
que se han de mes años formandose de la misma
forma dos Libros foliados y rubricados de este A
juntam.^{to} y Procurador Sindico uno para las
Entradas del Bino y Hacite con Expresion de
su Corte y Costa, y las Sacas para los Estarcos
y particulares manifestando el precio de la Venta
en el que respondan las Liquidaciones del Conduc
tor del Bino y Hacite que debieran traer siem
pre que haya necesidad en los precios las que han
de ser de reseros que den fe, y en el otro estara en
el Arca de los Caudales respondan liquidam.^{te} las
Entradas que resulten a favor de la Administrac.ⁿ
para dho destino firmandose las referidas Di
ferencias por los Directores que asistan de la mis
ma forma a Ciudad de el Estado Eclesiastico
con la refacion correspondiente al Consumo de
dhas Especies con atencion a no ser de los Dhos de
esta Villa las Mercaderias que las pone el Ex.
Señor Marq.^{de} Villa Franca dandote con Comod.

